



Resolución Directoral N° 051 -2012-AG-PSI

Lima, 09 FEB. 2012

VISTO:

El expediente relativo a la aprobación del requerimiento de Encargos Internos de la Actividad 3.000068, correspondiente a la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Gestión del Riego, relacionado a las actividades de capacitación, para el mes de febrero de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante el Memorando N° 141-2012-AG-PSI-DGR, de fecha 01 de febrero de 2012, la Dirección de Gestión del Riego, en base al requerimiento formulado por la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, solicita la aprobación del Encargo Interno correspondiente a la Actividad 3.000068 "Productores Agrarios que Aplican Prácticas Adecuadas de Riego", indicando, que dicho requerimiento cuenta con la conformidad de su despacho y del Jefe de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, proponiendo a los responsables de las Oficinas Zonales; para el efecto, adjunta el desagregado del encargo solicitado;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con Memorando N° 142-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 08 de febrero de 2012, ha precisado que la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000024, señalada en el Memorando N° 042-2012-AG-PSI-OPPS, es por la suma de S/. 460,080.00, con el cual se garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para la asignación de encargos internos, para el presente ejercicio anual, correspondiente a la Actividad 3000068-Productores Agrarios que Aplican Prácticas Adecuadas de Riego;

Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego, se encuentra arreglado a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI, de fecha 13 de enero de 2012, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto", el importe de S/. 5,707.00 (Cinco Mil Setecientos Siete y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Gestión del Riego, correspondiente a la Actividad 3.000068 "Productores Agrarios que Aplican Prácticas Adecuadas de Riego", relacionada al desarrollo de actividades de capacitación, para el mes de febrero de 2012, con Fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

ACTIVIDAD 3.000068 (Anexo 01)

RESPONSABLES	CARGO	D.N.I.	OFICINA	MONTO S/.
Ing. María Angélica Díaz Castro	Coordinador Zonal	16673425	Norte Chiclayo	1,162.00
Ing. Orlando Aguilar Pasco	Coordinador Zonal	17910201	Norte Trujillo	2,110.00
Ing. María Domitila Aranzamendi de Mugruza	Coordinador Zonal	10289611	Centro Hancayo	350.00
Ing. Ovaldo Marcial Espinoza Ordoñez	Coordinador Zonal	00444639	Sur Arequipa	2,085.00
TOTAL				5,707.00



Resolución Directoral N° 051 -2012-AG-PSI

-2-

Artículo Segundo.- Los Coordinadores referidos en el artículo primero de la presente Resolución deberán presentar la Rendición de Gasto debidamente documentada, para la conformidad técnica del Director de Gestión de Riego, dentro del plazo de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 05 de marzo de 2012, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo anterior.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a las Oficinas de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, Norte-Trujillo, Centro-Huancayo y Sur-Arequipa.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO